



**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES (JAÉN)**

Por medio del presente escrito, el sr. Presidente convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES. JAÉN**, para el día 15 de enero de 2020, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, siendo el ORDEN DEL DÍA el siguiente:

- 1º.- Información sobre el seguimiento del presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana. Estimación de cierre del ejercicio 2.019.
- 2º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del ejercicio 2.020 y distribución de cuotas a los propietarios.
- 3º.- Estado de morosidad. Liquidación y certificación de deuda derivada por impago de las cuotas de comunidad a los efectos oportunos. Información sobre los tramites llevados a cabo y propuesta de nuevas acciones.
- 4º.- Información y seguimiento de las obras que se están llevando a cabo para ejecutar el "Proyecto de Panificación Eléctrica del Parque Empresarial SANTANA".
- 5º.- Información y aprobación, en su caso, de propuesta de arrendamiento de un espacio sito en el elemento común nº 11 del P.E.S. para la instalación de una estación base de telefonía móvil, por la empresa TELXIUS.
- 6º.- Información y aprobación, en su caso, de propuesta de arrendamiento del espacio común existente entre la nave B y el elemento común nº 2, por la empresa TMT.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

El LUGAR DE CELEBRACIÓN será en Linares, en la sala de juntas de la oficina de la Comunidad, sita en el Edificio W del Parque Empresarial Santana, Avda. Primero de Mayo s/n.

P.O. DEL SR. PRESIDENTE DE LA  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA  
AGENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA  
Linares, a 30 de diciembre de 2.019

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal: *“Los propietarios que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en su deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto.....”*

*\*\*\*Relación de propietarios que no están al corriente de pago con la Comunidad\*\*\**

**PARCELA**

**PROPIETARIO**

D  
T, R, M, N, X

CASTULO TECHNOLOGY, S.L.  
MANUEL GALLEGO CABRERA.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal y los Estatutos que rigen esta Comunidad *“la asistencia a la Junta de Propietarios será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el propietario...”*

---

*DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DEL VOTO*

*D/ Dña.- ....., con DNI/NIE nº:-..... , como propietario del inmueble/nave ....., delego mi representación y voto, de acuerdo al artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, para la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana de Linares a celebrar el día 15 de enero de 2020 en la persona de .....*

*Fdo.*